

MERIDIANO

Diario Nacional de Análisis y Opinión

lan

Pro

Guayaquil - Ecuador - Miércoles 13 de Julio de 1994

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA MARIA EFE S.A. "en liquida-
ción".**

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **INMOBILIARIA MARIA EFE S.A. "en liquidación"**, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 4 de mayo de 1994, ante el Notario Décimo Octavo de este Cantón, abogado Germán Castillo Suárez; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 94-2-2-0002197 del 6 de Junio de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 16 de junio de 1.994, bajo el No. 8.206.
- 2.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor abogado Eduardo Franco Candell, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Liquidador de la mencionada compañía.
- 3.- **REACTIVACION.**- La compañía **INMOBILIARIA MARIA EFE S.A.** se constituyó con domicilio en Guayaquil, mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto de este Cantón, el 26 de febrero de 1982 e inscrita en el Registro Mercantil el 25 de mayo de 1982. Posteriormente mediante Resolución No. 86-2-2-1-7146 del 26 de agosto de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil el 1 de abril de 1987, esta Intendencia de Compañías declaró la disolución de la mencionada compañía, por encontrarse incurso en la causal de disolución prevista en el Art. 346, de la Ley vigente a esa fecha, hoy Art. 2 de la Ley No. 31 Reformatoria a la Ley de Compañías, por lo que una vez superada la causa que motivó esta disolución la Junta General de Accionistas celebrada el 5 de noviembre de 1993, acordó reactivar la compañía, aumentar su capital y reformar su estatuto social.
- 4.- **AUMENTO DE CAPITAL.**- El capital social de la compañía se aumenta a la suma de UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SUCRES con lo cual queda elevada a la cantidad de CINCO MILLONES DE SUCRES.
- 5.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El capital aumentado se encuentra suscrito íntegramente y pagado en un 25% de contado y el saldo en el plazo de un año contado a partir de la legalización del presente aumento de capital.
- 6.- **REFORMA DE ESTATUTOS.**- Como consecuencia del aumento de capital se reforman los Artículos Quinto y Octavo de sus estatutos los mismos que en su parte medular dirán: **ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.**- El importe del capital social de **INMOBILIARIA MARIA EFE S.A.** es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas negociables de UN MIL SUCRES cada una de ellas.- **ARTICULO OCTAVO.- DE LAS ACCIONES.**- La compañía emitió para su fundación tres mil trescientas quince acciones de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno al tres mil trescientos quince a las cuales se aumentarán un mil seiscientos ochenta y cinco acciones de un mil sucres cada una.

Guayaquil, 7 de julio de 1994.

**Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE**

14.- MERIDIANO

Del 23 al 31 de julio próximo

000016